



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS MECANISMOS DE LA OPS

Segunda reunión

Washington, D.C., EUA, 23 y 24 de marzo de 2006

CE/WGG2 (Esp.)
10 de marzo de 2006
ORIGINAL: INGLÉS

LA SITUACIÓN DE LA RIMSA Y LA RMSMAA Y SU RELACIÓN CON LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA OPS

El presente documento procura responder varias preguntas planteadas por el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo sobre la Racionalización de los Mecanismos de Gobernanza de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con respecto a la Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA) y la Reunión de los Ministros de Salud y de Medio Ambiente de las Américas (RMSMAA). En concreto, analiza lo siguiente: 1) los mandatos de la RIMSA y la RMSMAA; 2) su función con relación a los Cuerpos Directivos de la OPS; y 3) la repercusión de sus recomendaciones o decisiones para los Cuerpos Directivos de la OPS.

A. RIMSA

La RIMSA es un foro regional de carácter consultivo y político,^{1,2} integrado por los Ministros de Salud y Agricultura de los Estados Miembros de la OPS³ y convocado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) cada dos años⁴ “para establecer, orientar y hacer seguimiento a los asuntos de mutuo interés entre los sectores de agricultura y salud”.⁵ La RIMSA evalúa la cooperación técnica en materia de salud pública veterinaria y examina el desempeño del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) y el

¹ Organización Panamericana de la Salud. Salud Pública Veterinaria: Informe de progreso del cumplimiento de la Secretaría a los mandatos de los Cuerpos Directivos de la OPS, 2004-2005. Washington, D.C.: OPS; 22 de marzo de 2005. (Documento RIMSA14/3).

² Organización Panamericana de la Salud. Resolución CD43.R5. XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura. Washington, D.C.: OPS; 26 de septiembre de 2001.

³ Véase el sitio web de la RIMSA: <http://www.paho.org/english/ad/dpc/vp/rimsa-home.htm>.

⁴ Resolución CD43.R5. La RIMSA tenía lugar anteriormente una vez al año (Resolución CD17.R19, octubre de 1967).

⁵ Resolución CD43.R5.

Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ).⁶ La RIMSA también funciona como un foro mediante el cual la Unidad de Salud Pública Veterinaria de la OPS presenta y consolida las propuestas y recibe el apoyo político necesario para llevarlas a cabo.⁷

Considerando lo anterior, la RIMSA es un foro regional intersectorial, no un Cuerpo Directivo de la OPS; por consiguiente, sus resoluciones, recomendaciones y los denominados mandatos⁸ no son vinculantes para los Cuerpos Directivos de la OPS ni para la Oficina. Por ejemplo, la Conferencia Sanitaria Panamericana ha decidido adoptar algunas de las recomendaciones⁹ de la RIMSA y ratificar algunos de sus mandatos¹⁰, así como solicitar al Director de la OSP que presente un informe sobre el resultado de asuntos concretos tratados en ocasión de las RIMSA.¹¹ Además, el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo de la OPS han tomado nota de los informes sobre la RIMSA¹² y refrendado algunas de sus recomendaciones y resoluciones.¹³

B. RMSMAA: Reunión de los Ministros de Salud y de Medio Ambiente de las Américas

En la Tercera Cumbre de las Américas sobre el VIH/SIDA, celebrada en abril de 2001 en Quebec (Canadá), los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicitaron a la OPS y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocaran un encuentro regional entre los ministros de medio ambiente y salud de las Américas con el fin de “evaluar el progreso logrado, identificar áreas prioritarias donde se deba poner énfasis continuamente e iniciativas de cooperación, así como para buscar formas que ayuden al progreso en las Américas y a nivel

⁶ Resolución CD43.R5.

⁷ Véase la nota 3.

⁸ Para ejemplos, véanse las resoluciones que figuran en el informe final de la 12.^a Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura; y las resoluciones que se refieren al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (RICAZ y RIMSA 1968-1981).

⁹ Organización Panamericana de la Salud. Propuesta de Plan de Acción de Cooperación Técnica en Inocuidad de los Alimentos de la OPS/OMS, 2006-2007. Washington, DC: OPS; 29 de marzo de 2005. (Documento RIMSA 14/6). ¶ 20.

¹⁰ Organización Panamericana de la Salud. Salud Pública Veterinaria: Informe de progreso del cumplimiento de la Secretaría a los mandatos de los Cuerpos Directivos de la OPS, 2004-2005. Washington, D.C.: OPS; 22 de marzo de 2005. (Documento RIMSA14/3) ¶ 48.

¹¹ Organización Panamericana de la Salud. Resolución CSP23.R23. Examen del acuerdo sobre el centro panamericano de zoonosis. Washington, D.C.: OPS; septiembre de 1990.

¹² Organización Panamericana de la Salud. Resolución CD27.R8. I Reunión Interamericana a Nivel Ministerial de Salud Animal. Washington, D.C.: OPS; septiembre-octubre de 1980.

¹³ Organización Panamericana de la Salud. Resolución CD44.R7. 13.^a Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (13.^a RIMSA). Washington, D.C.: OPS; 25 de septiembre de 2003.

mundial, con miras a contribuir a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del año 2002.”¹⁴ Desde entonces, la RMSMAA se celebra antes de cada Cumbre de las Américas.¹⁵

En su primera reunión, que tuvo lugar en Ottawa (Canadá) en 2002,¹⁶ la RMSMAA adoptó un comunicado oficial ministerial por el cual solicitaba que se creara un grupo de estudio regional para que funcionara en 2002-2003, el cual sería convocado por Canadá con la colaboración de la OPS y el PNUMA. Dicho grupo de estudio se encargaría de concebir un mecanismo de seguimiento para las reuniones ministeriales y llevaría a cabo consultas e intercambios de información entre los países.¹⁷ Después de considerar el asunto en 2002, el Comité Ejecutivo de la OPS decidió solicitar a la Directora de la OPS que 1) colaborara en el grupo de estudio;¹⁸ y 2) integrara las propuestas del grupo de estudio en la labor de cooperación técnica de la OPS en curso, haciendo hincapié en la colaboración con los países en materia de creación de capacidades y trabajos relativos a la higiene, el agua y el saneamiento, la contaminación del aire y la seguridad química.¹⁹

En la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey (México) el 12 y 13 de enero de 2004, se solicitó a la RMSMAA “desarrollar una agenda de cooperación para prevenir y minimizar los impactos negativos al medio ambiente y a la salud humana”.²⁰

En la RMSMAA celebrada en Mar del Plata (Argentina) en 2005,²¹ los ministros solicitaron el apoyo de la OPS y otros organismos de desarrollo “en el marco de sus [respectivos] mandatos”²² para 1) apoyar al Grupo de Trabajo de la RMSMAA responsable de realizar el seguimiento sobre los asuntos relacionados con la prevención y reducción de las repercusiones negativas sobre el ambiente y la salud, según se declara en la agenda de cooperación de la RMSMAA de 2005;²³ y 2) continuar las actividades encaminadas a contribuir a la ejecución de la Declaración del Milenio.²⁴

¹⁴ Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, 20 y 21 de abril de 2001, p. 21.

¹⁵ Reunión de los Ministros de Salud y de Medio Ambiente de las Américas, comunicado oficial ministerial (4 y 5 de marzo de 2002).

¹⁶ Véase el sitio web http://www.ec.gc.ca/international/regorgs/hema_e.htm.

¹⁷ Organización Panamericana de la Salud. Informe de la Reunión de los Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas (RMSMAA). Washington, D.C.: OPS; 10 de julio de 2002. (Documento CSP26/27).

¹⁸ Organización Panamericana de la Salud. Resolución CE130.R20. Reunión de los Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas (RMSMAA). Washington, D.C.: OPS; 21 de junio de 2002. (2)(b).

¹⁹ Resolución CE130.R20. (2)(b).

²⁰ Cumbre Extraordinaria de las Américas, Declaración del Nuevo León, 12 y 13 de enero de 2004, p. 8.

²¹ Organización Panamericana de la Salud. Medidas tomadas en 2004-2005 para el fortalecimiento de la Oficina Sanitaria Panamericana, de conformidad con el Plan Estratégico 2003-2007. Washington, D.C.: OPS; 31 de agosto de 2005. (Documento CD46/INF/3, Rev. 1, p. 3).

²² Reunión de los Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas, Declaración de Mar del Plata, 17 de junio de 2005. ¶ 10 y 14

²³ Véase la nota 21. ¶ 10.

²⁴ Véase la nota 21. ¶ 14.

A partir de lo anterior, se puede concluir que, al igual que la RIMSA, la RMSMAA es un foro regional intersectorial, no un Cuerpo Directivo de la OPS. Por consiguiente, aunque sus decisiones, recomendaciones y mandatos no son vinculantes para la OPS, pueden influir y orientar las decisiones de los Cuerpos Directivos de la Organización.